



## ACTA

En el Municipio de Tigre , a los 14 días del mes de octubre de 2010 se reúnen representantes del Programa REMEDIAR + Redes: Mauricio Monsalvo, Gerente Departamental de Planificación y Gestión de Medicamentos; Gonzalo La Cava, Gerente de Planificación; Gisela Bardi, Responsable Área de Auditoria por una parte y por la otra, representantes del Municipio de Tigre: Fernanda Montenegro, Directora de Medicina Asistencial y Karina Soqueff, Responsable Remediar del Municipio y representante de la Provincia de Buenos Aires, Juan Luis Guerci a efectos de dar tratamiento a los temas que a continuación se detallan: -----

La presente se firma en el marco de lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión al FEAPS, Remediar + Redes, suscripto por ésta cartera de estado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, respecto a pautar con las jurisdicciones el suministro de medicamentos conforme las necesidades sanitarias y las realidades locales, traduciéndose esta reunión en un insumo para llevar a cabo este objetivo.-----

Forma parte integrante de la presente el Informe de Situación de Tigre, con el detalle de los alcances y principales hallazgos de la Auditoria realizada, a partir de la cuál se llevó a cabo un análisis de situación y resultan los siguientes consensos y compromisos asumidos por ambas partes para mejorar el funcionamiento del Programa en el ámbito del Municipio:-----

1. EL PROGRAMA realizará durante la entrega 87º un incremento total de 1.451 tratamientos, equivalentes a \$10.463, conteniendo medicamentos detectados por auditoria con faltantes de stock: CEFALEXINA Comp., IBUPROFENO Fco. y METFORMINA Comp. Los mismos serán enviados directamente a los centros de salud que definirá el MUNICIPIO, junto a los botiquines regulares de la entrega detallada. -----
2. EL MUNICIPIO asume el compromiso de implementar las acciones necesarias para asegurar que este incremento de medicamentos sea correctamente informado a través de los formularios B del PROGRAMA, de modo que pueda articularse la provisión entre las fuentes locales y REMEDIAR.-----
3. EL MUNICIPIO asume el compromiso reforzar la realización de procesos de clearing y a informarlos al nivel central optimizando así los recursos transferidos por el PROGRAMA. -----
4. EL MUNICIPIO se compromete a monitorear las fechas de vencimiento de los medicamentos enviados a los fines de evitar el vencimiento de los mismos. -----
5. EL PROGRAMA, en acuerdo con el MUNICIPIO suspenderá el envío de Paracetamol comprimidos a todos los CAPS del Municipio, durante la entrega 87º.-----
6. EL PROGRAMA revisará la situación de los medicamentos en los CAPS en un plazo de 3 meses, a los efectos de dar continuidad o no a las medidas tomadas.--
7. EL MUNICIPIO se compromete a regularizar la situación en relación al retiro de los medicamentos no aptos.-----

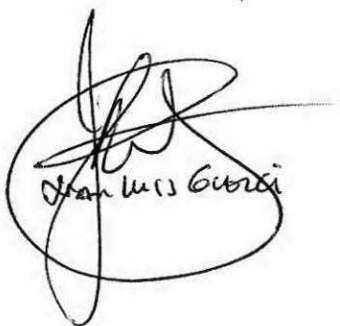


8. El MUNICIPIO se compromete a presentar los descargos solicitados por la auditoría, que a la fecha no se han recibido: CAPS 02597, 02592, 02599, 08240, 02601 02602, 08237.-----
9. El MUNICIPIO se compromete a implementar las acciones que considere necesarias para garantizar el cumplimiento de lo manifestado en los descargos enviados por los CAPS en relación a las irregularidades detectadas. -----
10. El PROGRAMA asume el compromiso de colaborar con el MUNICIPIO, mediante la capacitación al recurso humano que defina el MUNICIPIO para la correcta operatoria del PROGRAMA. Para ello se acordará con el MUNICIPIO una fecha para la realización de una capacitación en Operatoria del PROGRAMA.-----
11. El MUNICIPIO se compromete a garantizar la asistencia del recurso humano definido a la/s capacitación/es en operatoria del PROGRAMA. -----
12. El PROGRAMA se compromete a generar para el Municipio un nombre de usuario y contraseña para que pueda acceder al seguimiento de entregas y de información generada por los centros. -----
13. El MUNICIPIO y PROVINCIA se comprometen a optimizar el funcionamiento del PROGRAMA en los CAPS; para ello, instrumentarán las medidas necesarias para corregir los desvíos detectados y adecuar el funcionamiento a lo establecido en el CONVENIO DE ADHESIÓN. -----

Sin más, se procede a dar lectura del presente Acta y en prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----



Dra. Fernanda Montenegro  
MN 78157  
Dirección Gral. de Medicina Asistencial  
MUNICIPIO DE TIGRE



Juan Luis Guerci



MALENA GALLARINI de MASSA  
SECRETARIA DE POLITICA SANITARIA  
DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPIO DE TIGRE



Dra. Graciela Ventura  
Coordinador General  
REMEDIAR+REDES



## ANEXO I

### Informe situación Tigre.

#### Septiembre 2010.-

Se realiza auditoria en terreno en CAPS del Municipio.

El Municipio cuenta con un total de 19 CAPS base y 6 CAPS dependientes.

Tigre realiza un promedio de 40.216 consultas mensuales y 10.286 recetas del Programa, siendo la tasa de prescripción de 26, es decir que de cada 100 consultas que atienden, en 26 utilizan al menos un medicamento del Programa.

El Municipio recibió durante el último año un promedio de 122 botiquines mensuales, equivalentes a 36.539 tratamientos de medicamentos esenciales. Esta transferencia implica \$100.423 mensuales transferidos por Remediar al Municipio (un promedio de \$5.285 por CAPS por mes).

A continuación el detalle del envío de botiquines al municipio por CAPS:

Se realizó auditoria en 15 CAPS base y 2 CAPS dependientes cubriendo con las visitas un número de centros que representa el 98% de las consultas realizadas por Municipio.

Se observa un buen funcionamiento de la Operatoria del Programa en los CAPS del Municipio, no obstante ello, no se realiza clearing ni recolección de no aptos de forma regular y homogénea entre CAPS.

#### A. Utilización de medicamentos suministrados por Remediar

Como resultado de la auditoria se observó lo siguiente (ANEXO I):

1. Se verificó la falta de stock de 3 medicamentos:

MEDICAMENTOS	% de CAPS donde se verificó necesidad
METFORMINA Comp.	47%
CEFALE1INA Comp.	40%
IBUPROFENO Fco.	40%

2. Se verificó el exceso de stock de 1 medicamento:

MEDICAMENTOS	% de CAPS donde se verificó excedente
PARACETAMOL Comp.	47%

3. Se observó que de los 38 medicamentos que presentan faltante en algún CAPS, 22 (58%) tienen excedentes de stock otros, por lo que se puede resolver con una





intensificación de la realización de la operatoria de intercambio entre CAPS del Municipio.

Medicamentos donde se verificaron excedentes y faltantes
IBUPROFENO Comp. (*)
DIFENHIDRAMINA Fco.
HIERRO Fco. (*)
MEBENDAZOL Comp.
RANITIDINA Comp.
SALES DE REHIDRATACION ORAL
AMOXICILINA Comp.
ERITROMICINA Comp.
HIDROCLOROTIAZIDA Comp.
HIERRO + A. FÓLICO Comp. (*)
ASPIRINA (*)
AMIODARONA Comp.
DIFENHIDRAMINA Comp.
GLIBENCLAMIDA Comp.
CEFALEXINA Fco.
DIGOXINA Comp.
NISTATINA Óv.
ACIDO VALPROICO Fco.
FENITOINA Comp.
ENALAPRIL Comp.
CARBAMACEPINA Comp.
HIOSCINA / HOMATROPRIMA

(\*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

- Los CAPS cuentan con **provisión Municipal** de medicamentos entregados por el Programa. Estos medicamentos son enviados por la Secretaria de Salud en función al **pedido que elaboran los CAPS.**

**MEDIDAS CORRECTIVAS:**

En la entrega 87º se suspenderá el envío de Paracetamol comprimidos a todos los CAPS del Municipio.

Se analizará conjuntamente con el Municipio, la posibilidad de envío de refuerzos de los tres medicamentos donde se verificó necesidad en un porcentaje significativo de CAPS: metformina comp., cefalexina comp. e ibuprofeno frasco.

**B. Medicamentos: Clearing y no aptos para su uso**



#### DESCRIPCIÓN DE LA OPERATORIA

La **operatoria de Clearing** consiste en la **redistribución de medicamentos** entre CAPS para compensar niveles de stock, **optimizando así los insumos** transferidos.

No se observa en el Municipio que la operatoria de clearing se realice de forma regular y homogénea en todos los CAPS. La misma es coordinada por un responsable de clearing nombrado por el Municipio, que recibe información mensual acerca del stock de la mayoría de los CAPS (73%).

No se observa en el Municipio un mecanismo homogéneo de recolección de medicamentos no aptos, se verificó que la misma es llevada a cabo de diferentes maneras, en menos de la mitad de los centros.

Se encontraron medicamentos no aptos en el 60% de los centros (9 CAPS).

#### C. Confección y rendición de los Formularios B del Programa

#### OPERATORIA DEL PROGRAMA

La **cantidad de botiquines que recibe un centro es función de su nivel de actividad, es decir que se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS**. A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

La **única información acerca del nivel de actividad, utilización y stock de los CAPS con la que cuenta el Programa es la producida y remitida mensualmente por los por los centros** mediante los formularios de registro que utiliza RemediAR, fundamentalmente el **Formulario B**.

La confección de los **Formularios B se encuentra actualizada**. No obstante ello se verificó en 5 CAPS (33%) que la información del campo "Consultas Mensuales" no se informa de manera correcta.

En la mayoría de los centros la información de stock es coincidente con el inventario físico, con excepción de 4 CAPS, donde se verificó que el **stock físico** no coincide con el indicado en el Formulario B, en al menos dos medicamentos de los 5 contabilizados. En un solo caso se trató de diferencias significativas.

#### ACCIONES A SEGUIR:

Se capacitó en Servicio para la correcta confección del Formulario B.





Se realizará una **Capacitación en Operatoria del Programa**, solicitándole al Municipio que disponga de un lugar donde realizarla y el compromiso de asistencia de todos los responsables de la confección de los formularios Remediar de todos los centros del Municipio.

Fecha a confirmar

#### D. Equipamiento informático y conectividad

Se verificó que en el 100% de los CAPS auditados cuentan con una PC e Internet.

El municipio tiene un call center para la solicitud de Turnos Programados de todos los CAPS.

#### E. Utilización de Medicamentos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Se verificó que los insumos del Programa se encuentran disponibles y son entregados a los usuarios que los requieren regularmente.

No obstante ello, se verificó en 4 centros la existencia de excedentes de medicamentos del Programa, según se detalla a continuación:

	MEDICAMENTO y/o INSUMO	CAPS 2592	CAPS 2596	CAPS 2591	2597
69	LEVONORGESTREL+ESTR	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
71	LEVONORGESTREL	Excedente. Utilizan el de Salud Repro- ductiva	Excedente		
72	NORETISTERONA+ESTRIADOL	Excedente	Excedente		
73	MEDROXIPROGESTERONA +ESTR	Excedente	Excedente		
74	LEVONOGESTREL	Excedente	Excedente		
75	LEVONOGESTREL				
76	DIU				
79	KIT PARA DIU				
70	PRESERVATIVOS			Excedente	
82	MEDROXIPROGESTERONA				
83	DIU TIPO MULTILOAD				

#### F. Verificación de situaciones irregulares (ANEXO II)

Se verificaron situaciones irregulares respecto a lo establecido en el Reglamento del Programa en 8 CAPS (53%). Las mismas se encuentran relacionadas con la confección y rendición de la documentación y la información al Programa.

Por otra parte se verificó que los CAPS radiantes 10965 POSTA LINIERS y 10966 POSTA ALGE, no se encuentran funcionando en la actualidad.





**ACCIONES A SEGUIR:**

Se organizará una **reunión con las autoridades municipales**, con el objetivo de acordar acciones optimizar el funcionamiento del Programa en el Municipio.

**ANEXO I – Situación de los medicamentos en los CAPS visitados**

Medicamentos	% de CAPS donde se verificó necesidad	% de CAPS donde se verificó excedente
METFORMINA Comp.	47%	0%
CEFALE1INA Comp.	40%	0%
IBUPROFENO Fco.	40%	0%
ATENOLOL Comp.	27%	0%
LEVOTIRO1INA Comp.	27%	0%
SALBUTAMOL Aer. (*)	27%	0%
FUROSEMIDA Comp.	20%	0%
DE1AMETASONA Fco.	13%	0%
MEBENDAZOL Fco.	13%	0%
CLOTRIMAZOL Crema	13%	0%
AMO1ICILINA Fco.	7%	0%
ERITROMICINA Fco.	7%	0%
MEPREDNISONA Comp.	7%	0%
METRONIDAZOL Fco.	7%	0%
BUDESONIDE Aer. (*)	7%	0%
BETAMETASONA Crema	7%	0%
IBUPROFENO Comp. (*)	33%	7%
DIFENHIDRAMINA Fco.	20%	7%
HIERRO Fco. (*)	20%	7%
MEBENDAZOL Comp.	20%	7%
RANITIDINA Comp.	20%	7%
SALES DE REHIDRATACION ORAL	20%	7%
AMO1ICILINA Comp.	13%	7%
ERITROMICINA Comp.	13%	7%
HIDROCLOROTIAZIDA Comp.	13%	7%
HIERRO + A. FÓLICO Comp. (*)	20%	7%
ASPIRINA (*)	13%	7%
AMIODARONA Comp.	7%	7%
DIFENHIDRAMINA Comp.	7%	7%
GLIBENCLAMIDA Comp.	27%	13%
CEFALE1INA Fco.	7%	13%
DIGO1INA Comp.	7%	13%
NISTATINA Óv.	7%	13%
ACIDO VALPROICO Fco.	13%	20%
FENITOINA Comp.	13%	20%
ENALAPRIL Comp.	20%	33%
CARBAMACEPINA Comp.	7%	33%
HIOSCINA / HOMATROPRIMA	7%	33%



Medicamentos	% de CAPS donde se verificó necesidad	% de CAPS donde se verificó excedente
COTRIMO1AZOL Comp.	0%	7%
METRONIDAZOL Ov.	0%	7%
FUROSOLIDONA	0%	7%
LEVODOPA+CARBIDOPA	0%	13%
PARACETAMOL Fco.	0%	13%
POLIVITAMINICO Fco.	0%	13%
BETAMETASONA Gts.	0%	20%
PARACETAMOL Comp.	0%	47%

(\*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

## ANEXO II – Situaciones irregulares

### a. Problemas relacionados con la confección y rendición de la documentación y la información al Programa

1. Se verificaron errores en la confección del Formulario B y/o falta de actualización de los mismos en los siguientes centros:

- CAPS 2597 - UNIDAD SANITARIA LA PALOMA
- CAPS 2592 - CENTRO DE SALUD BENAVIDEZ.
- CAPS 2599 - CENTRO DE SALUD LAS TUNAS Y A DEL TALAR
- CAPS 8240 - CENTRO DE SALUD Vª CARUPA
- CAPS 2601 - CENTRO DE SALUD RINCON DE MILBERG

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo, a excepción del CAPS 2597, donde se resolvió durante la auditoria y se instruyó al respecto.

2. Se verificaron diferencias entre la cantidad de medicamentos consignados en formulario B y las existencias físicas (**diferencias de stock**) en los siguientes centros:

- CAPS 2592 - CENTRO DE SALUD BENAVIDEZ
- CAPS 11162 - UNIDAD SANITARIA ISLA MARTIN GARCIA
- CAPS 2602 – CENTRO DE SALUD CANAL ALMTE BROWN
- CAPS 8237 – UNIDAD SANITARIA RIO CAPITA

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo

3. Se verificaron errores formales en la confección de las recetas.

- CAPS 2592 - CENTRO DE SALUD BENAVIDEZ

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo

4. Se verificó que no se entregue documentación o se entregue en forma deficiente





- CAPS 8237 - UNIDAD SANITARIA RIO CAPITA

Se dejo acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo

**ACCIONES A SEGUIR:**

Se darán de baja los CAPS radiantes 10965 y 10966

Se recibe descargo del CAPS 11162. El mismo es evaluado como satisfactorio.

  
Juan Luis Guerci  
MALENA GALMARINI de MASSA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA SANITARIA  
Y DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPIO DE TIGRE